



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Planes Provinciales y Contratación

Código Expediente  
Código Documento  
PLP1010IJ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): 382951045P4C0F6N0CP1



**D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:**

**EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO MI FUTURO. PROGRAMA DE INFANCIA, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL. Expdte. nº 62/2016. TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria y anticipada, el SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO MI FUTURO. PROGRAMA DE INFANCIA, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL, en el que constan las siguientes

### ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 7 de octubre de 2016, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 138.2 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126 de 21 de octubre de 2016, se recibieron proposiciones de un total de dos licitadores, siendo todos ellos admitidos a la licitación.

3º.- Con fecha 2 de diciembre de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación y se dio a conocer en acto público la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, realizadas conforme al informe técnico que obra en el expediente, procediéndose a continuación a la apertura del sobre C, que contenía los criterios de valoración automática viniendo a otorgar puntuación a las proposiciones presentadas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego y elevó al órgano de contratación la valoración de las ofertas, declarando que la oferta económicamente más ventajosa para la contratación del referido servicio es la presentada por **LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR**

El resumen de las puntuaciones, y la clasificación, por orden decreciente de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es el siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	<b>LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR</b>	<b>100,00 ptos.</b>
2º	FUNDACIÓN SAN CEBRIAN	69,99 ptos.

4º.- La empresa propuesta como adjudicataria, dentro del plazo concedido, procedió, a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **2.702,50 euros**, y presentó la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, relativa a estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias, que comprende el estar dado de alta en el I.A.E., con la Seguridad Social, de no tener deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Palencia, solvencia y demás documentación exigida.

5º.- Con fecha 27 de diciembre de 2016 la Mesa de Contratación procedió a prestar su conformidad a toda la documentación presentada por la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR y a proponer la adjudicación definitiva del contrato a la citada Entidad.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los informes técnicos y la propuesta de la Mesa de contratación,

### RESUELVO:

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y de conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación, adjudicar el procedimiento abierto para contratar el SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO MI FUTURO. PROGRAMA DE INFANCIA, FAMILIA

E INCLUSIÓN SOCIAL, a la empresa LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR, con NIF G78519543, por considerar que su proposición contiene la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rige la licitación, sirviendo los acuerdos de la Mesa y los informes técnicos obrantes en el expediente como motivación de la adjudicación, en el **precio total de 48.645,00 euros**, exento de IVA (20,70 €/h. x 1.175 horas aprox./anualidad)., para el periodo inicial de duración del contrato,(dos años), con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto General de los años 2017 y 2018 siguientes:

Partida	Año	Base imponible	IVA	TOTAL
43.23107.227.09	2017	24.322,50 €	Exento	24.322,50 €
43.23107.227.09	2018	24.322,50 €	Exento	24.322,50 €
	<b>TOTAL</b>	<b>48.645,00 €</b>	Exento	<b>48.645,00 €</b>

Tratándose de un contrato de servicios por precio unitario en función de las necesidades de esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones T., se reservará, el crédito necesario hasta el límite total del presupuesto máximo previsto en el pliego y del gasto autorizado que asciende a la cantidad total de **54.050,00 € sin IVA**, que se harán efectivos, previa autorización del Órgano de Contratación, con cargo a la citada partida 43.23107.227.09

**Segundo.-** El plazo de duración del contrato será de **dos años**, contado desde la fecha de su formalización.

De conformidad con lo previsto por el artículo 303 del TRLCS, el contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes por el tiempo convenido, sin que la duración de las prórrogas pueda superar, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente. La prórroga quedará condicionada a la disponibilidad de la dotación presupuestaria correspondiente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación del contrato tanto al adjudicatario como a los candidatos que no resultaron adjudicatarios y publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante.

**Cuarto.-** Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato administrativo en el plazo de quince días.

Palencia, a 29 de diciembre de 2016

EL DIPUTADO DELEGADO DE HACIENDA,  
Y ASUNTOS GENERALES

Ante mí:  
EL SECRETARIO GENERAL